SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ADENDA N° 01 MODIFICATORIA AL CONTRATO N° 97/2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** con RUC N° 80013965-8, domiciliada en la calle Teniente Fariña esq./ Tacuary N° 813, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GISELA FABIANA PICCARDO SILVA,** con Cédula de Identidad N° 2.353.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la primera Adenda al contrato individualizado precedentemente.----------

PRELIMINARES:
La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **Sofia Montiel de Afara**, de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 854/2020, del 12 de noviembre de 2020. ----------

La Secretaría Nacional de Turismo SENATUR y la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01/2020, de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 97/2019, Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 11/2019, *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378*, que se regirá a través de las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta del Contrato N° 97/2019, donde dice *"...hasta el cumplimiento total de las obligaciones..."*, modificando "... *hasta el 31 de diciembre del 2021."*. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al Contrato N° 97/2019, Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 11/2019, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378, suscripto entre ambas partes quedan invariables. ----------

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
Asunción

En fe de lo cual, las partes, y en prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.----------

Gerente Financiero
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

GISELA F. PICCARDO SILVA
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

SOFIA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR